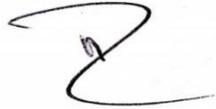


**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 31 de julio de 2020, al despacho de la señora Juez el proceso No. 2018-00623, para programar fecha de audiencia virtual. Sírvase proveer.



**JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ  
SECRETARIO**

**JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**

Bogotá D.C., tres (3) de agosto de 2020

**Proceso Ordinario No. 110013105008-2018-00623-00  
Demandante: MARIA CONSUELO BEDOYA  
Demandada: RTS SAS**

Visto el informe secretarial que antecede, y en atención a que la diligencia programada en auto anterior no se puede realizar, debido a que no se alcanzó a digitalizar el expediente, por el cierre de la sede judicial en donde queda el juzgado, es del caso reprogramar la misma, y señalar como fecha y hora para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACION, DE DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO Y FIJACION DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS y la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO, previstas en los artículos 77 y 80 del C.P.T. y de la S.S., el día JUEVES VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE 2020 A LAS 3:30 PM.

Se informa que la audiencia se llevará a cabo de **MANERA VIRTUAL**, a través de la plataforma TEAMS dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual se enviará posteriormente la respectiva invitación a los apoderados de las partes a los correos que aparecen en el expediente; así mismo se remitirá en link para consultar el expediente digitalizado.

Se advierte que es obligación de los apoderados judiciales comunicar esta determinación a sus poderdantes y/o testigos que soliciten, con el fin de que puedan asistir a la audiencia virtual, para lo cual, deben remitir previo a la diligencia el respectivo correo electrónico al correo del juzgado [jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato08@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Así mismo, en caso de haber sido conferido un nuevo poder o un poder de sustitución, deberán allegarlo antes de la diligencia al correo electrónico antes referido.

Notifíquese esta providencia a los apoderados de las partes a través de los estados electrónicos y del sistema de gestión JUSTICIA SIGLO XXI, que se publican en la página WEB de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
**VIVIAN ROCIO GUTIERREZ GUTIERREZ**  
**JUEZ**

Jcrg

JUZGADO OCTAVO (8º) LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

La anterior providencia fue notificada en el  
ESTADO N°082 de Fecha 4 de agosto de 2020

Secretario: JUAN CARLOS ROJAS GÓMEZ